



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 de Enero 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 188 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La carta de fecha 22 de octubre de 2015, presentada por don Alberto Ignacio Radrigán Rodríguez, arquitecto, y los documentos adjuntos a la misma, dando a conocer al Sr. Alcalde los hechos que en el ámbito laboral le afectan, según lo señala el peticionario.

2.- La Providencia Alcaldicia que ordena instruir Sumario Administrativo, y que se encuentra estampada en la hoja de tramitación de documentos correspondiente al ingreso N° 4786, señalado en el visto anterior.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario municipal en los hechos denunciados por don Alberto Ignacio Radrigán Rodríguez en la carta citada en el número uno de los vistos del presente decreto alcaldicio.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del presente proceso disciplinario, a don Eugenio San Román Courbis, Director de Control, Grado 5°, escalafón Directivo.

notifícase
3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Expediente Sumarial.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Supletario	Observado	Tramitado
		3